



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA
DE LA VIOLENCIA



Política Pública Municipal

para la Prevención de la Violencia y el Delito

Municipio de San Bartolomé Milpas Altas
Departamento de Sacatepéquez
2021-2025



El legado del
BICENTENARIO

CONSTRUIR LA PAZ, NUESTRA MISIÓN

Herman Hesse, el gran escritor alemán, decía que *Para que surja lo posible, es necesario intentar una y otra vez lo imposible*, muchas veces, a lo largo del proceso para concretar esta **Política Pública Municipal Para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021 - 2025, Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez**, hubo momentos en que creímos que alcanzar las metas establecidas era imposible, esto agravado por el hecho de trabajar las mismas en medio de un proceso de pandemia, sin embargo persistimos día con día en nuestra labor de identificar, articular y visibilizar las causas de la violencia que como sociedad a lo largo de tantos años nos ha lastimado, logrando como resultado este documento que hoy tienen ustedes en sus manos.

La paz social, como todos los grandes ideales, no es una meta a alcanzar sino una realidad a construir. Lograrlo requiere en primer punto la aceptación de nuestros grandes traumas históricos, no con el afán de enfrascarnos en ellos, sino en llegar a su esencia a fin de soltar todo aquello que nos ata a una cultura de la violencia. En segundo punto debemos identificar las diferencias que como sociedad nos atraviesan, no con el ánimo de radicalizar las mismas y hacer de ellas una trinchera, sino como una forma de ir entendiendo que la aceptación de lo diferente es nuestra principal fuente de fortaleza cultural, espiritual e identitaria. Y el tercer gran paso es adentrarnos, de la mano con las nuevas generaciones, en los derroteros de una cultura de paz, la cual no se forja en los grandes centros de pensamiento, sino en el calor del hogar y en la simpleza de las aulas en las que cada día nuestros niños reciben sus primeras letras.

La presente Política es una herramienta que sintetiza dentro de sí todos los valores y conceptos anteriormente planteados, con lo que busca ser un candil en medio de la bruma que como nación nos ha cubierto. Ver en blanco y negro todo el trabajo que como **Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-** mediante un trabajo en equipo, sin lo cual este logro hubiera sido imposible, hemos adelantado en el último año de labores es indudablemente un motivo de alegría, pero a la vez entiendo que con esto apenas iniciamos un camino no menos tortuoso, el de la implementación de estas Políticas, pero, a la luz de lo caminado, puedo decirles con certeza que, con empeño, convicción y entrega por Guatemala, ese gran objetivo de la cultura de la paz es posible y este texto es mi invitación a que hagamos que surja lo posible, intentando cada día eso que parece imposible.

MSc. Ronald Yomelfi Portillo Córdón

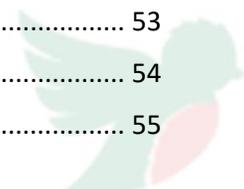
Coordinador General

Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	6
CAPÍTULO I	8
MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO	8
1.1. Marco Legal	8
1.2. Marco Institucional.....	9
CAPÍTULO II	12
2. Caracterización Municipal	12
2.1 Ubicación Geográfica	12
2.2 Lugares poblados	13
2.3 Proyección poblacional.....	14
2.4 Educación	17
2.5 Seguridad y Justicia.....	19
CAPÍTULO III	20
3. Seguridad Ciudadana	20
3.1 Incidencia Delictiva Municipal.....	20
3.2 DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO	27
3.2.1 Extorsiones.....	29
3.2.2 Robos.....	29
3.2.3 Conflicto Por Falta De Agua.....	30
3.4 Percepción De Inseguridad	31
3.5 Confianza Institucional	32
CAPÍTULO IV	33
4. Análisis de los principales delitos y violencias	33
4.1 Intervención diferenciada	33
4.2 Tabla de intervención diferenciada de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez	35
POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ 2020-2025,	36
5.1 Objetivo General.....	36
5.2 Objetivos Específicos	36
5.3 Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito	38

5.4 Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación	39
5.5 Resultados e Impactos Esperados	39
5.6 Seguimiento, Monitoreo y Evaluación	41
LISTADO DE ACRÓNIMOS	51
E-grafía	53
ANEXOS	54
Aval de la Política Pública Municipal	55



INTRODUCCIÓN

La *Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2025 del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez* representa el acuerdo manifiesto entre la población, instituciones y autoridades presentes en el ámbito local, para avanzar de manera coordinada y sistemática en la reducción de los obstáculos a su seguridad y bienestar.

La Política se definió mediante un proceso participativo con enfoque territorial y de riesgo, facilitado por la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas. Representa un esfuerzo de la *Comisión Municipal de Prevención de la Violencia (COMUPRE)*; para su formulación contó con la participación del Consejo Municipal, incluido el Alcalde municipal, la COMUPRE y el *Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE)*, además de diversas instituciones de la sociedad civil, autoridades gubernamentales y población en general.

Este documento es el resultado de un conjunto de procesos metodológicos sucesivos, según lo establecido en el *Modelo de Abordaje de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV)*, para atender la problemática de violencia y delincuencia en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez.

Esta Política debe constituirse en una herramienta que orienta a la gestión municipal respecto de un tema de mayor importancia, ya que debe contribuir a brindar respuesta a las necesidades de seguridad de la población del municipio.

Según Acta 01-2020 del libro de Sesión Ordinaria del *Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE)*, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, de fecha 31 de enero de 2020, se conforma la *Comisión Municipal de Prevención de la Violencia (COMUPRE)*, dicha Comisión, ha intervenido en el municipio, a través de diversas herramientas con participación de la población, siendo ellas: un conversatorio ciudadano y dos grupos focales: jóvenes y mujeres; cuyos resultados sirvieron de insumo principal para la formulación del Diagnóstico Municipal Participativo.

El diagnóstico visualiza los tres problemas principales que la población identificó, siendo ellos: **extorsiones, robos y conflicto de agua**, mismos que sirven de fundamento para la elaboración de la presente Política Municipal.

La Política consta de cinco capítulos, el primero define el marco legal e institucional, que es el soporte jurídico y el marco para el desarrollo de las acciones en lo local. El segundo es el marco de referencia, el cual caracteriza al municipio en cuanto a su ubicación geográfica, educación, proyección poblacional e instituciones de seguridad y justicia.

El tercer capítulo describe la situación de seguridad ciudadana del municipio. Este incluye la incidencia delictual, los resultados del diagnóstico participativo, la caracterización de las principales problemáticas, la percepción de inseguridad y la confianza institucional.

El cuarto capítulo contiene un breve análisis comparativo de las principales problemáticas identificadas por los participantes de los conversatorios y grupos focales, en relación comparativa con la incidencia delictiva del municipio registrada por la PNC; derivando posteriormente en el análisis y reflexión de posibles vías de mitigación o solución.

El capítulo cinco contiene la Política Municipal, subdividida en sus componentes esenciales: objetivos, delimitación, responsables, resultados e impactos esperados, además del monitoreo, seguimiento y evaluación, seguido de la bibliografía y listado de acrónimos. Por último, en el anexo se presentan las matrices de cumplimiento de la presente política.

Los problemas detectados y priorizados han sido examinados desde una visión metodológica para identificar sus causas; a partir de lo cual se diseñaron las líneas de intervención contenidas en las matrices de planificación.

En los anexos, se adjuntan la matriz de monitoreo adoptada por la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV), así como las matrices de planificación y el aval municipal de la misma.

CAPÍTULO I

MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO

1.1. Marco Legal

El marco legal o normativo da sustento al accionar municipal en materia de sus planes de desarrollo, por ende, a la presente *Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2025 del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez.*

1.1.1. La Constitución Política de la República de Guatemala: En su artículo 134 reconoce la descentralización y autonomía de los municipios, para coordinar su política con la política general del Estado. En el artículo 253 reconoce el Régimen Municipal y su autonomía, en donde describe que cada municipio es una institución autónoma del Estado en donde deben elegir a sus propias autoridades y lo más importante que cabe a resaltar es atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

Se añaden los siguientes artículos que se encuentran en nuestra Constitución Política y que tienen relación con el régimen municipal.

- Artículo 134: Reconoce la descentralización y autonomía de los municipios, para coordinar su política, con la política general del Estado.
- Artículo 253: Régimen Municipal y su autonomía, en donde describe que cada municipio es una institución autónoma del Estado en donde deben elegir a sus propias autoridades y lo más importante que cabe a resaltar es atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

La base y sustento de la presente Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2025 del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del Departamento de Sacatepéquez, se presenta en un Marco Jurídico, Institucional y de Políticas Públicas.

1.1.2. La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo 52-2005: En su artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado. En ese orden, el Acuerdo Sobre Fortalecimiento

del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en septiembre de 1996, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa, para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Este modelo de seguridad integral también se refleja en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria firmado en mayo de 1996, mismo que busca instituir, ampliar y mejorar, tanto mecanismos como condiciones que garanticen una participación efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades a través de la concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres en todo lo referente a la formulación de políticas de su interés.

1.1.3. Código Municipal: El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal) en el artículo 9 indica que, el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto establece en su artículo 131 que es el Alcalde quien formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

1.2. Marco Institucional

1.2.1 Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito del Ministerio de Gobernación:

El Tercer Vice-ministerio de Gobernación, fue creado mediante Acuerdo Gubernativo 124-2004 de fecha 30 de marzo del 2004, el cual es la génesis y a la vez el marco referencial de todo esfuerzo gubernamental encaminado a la prevención del delito y la violencia desde la perspectiva del concepto de seguridad democrática e integral.

Sus atribuciones le fueron asignadas mediante el Acuerdo Ministerial No. 658-2004, de fecha 05 de abril del 2004, siendo ellas el servir de enlace entre las comunidades y el Ministerio de Gobernación; presentar

al despacho ministerial los proyectos y programas de seguridad de las personas elaborados en conjunto con las comunidades y la formulación y aplicación de sistemas para la prevención comunitaria del delito.

Mediante el Acuerdo Gubernativo 313-2012 se amplían las atribuciones del Tercer Vice-ministerio, agregándole el promover la organización comunitaria; formular estrategias para la medición de la criminalidad y la violencia; servir de enlace entre los sectores de seguridad y justicia, así como con las organizaciones y organismos nacionales e internacionales en materia de prevención de la violencia y el delito, entre otras.

1.2.2. Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

El Tercer Viceministerio de Gobernación para el cumplimiento de las atribuciones asignadas, mediante Acuerdo Ministerial 542-2008, del 20 de febrero de 2008, crea la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV), como unidad especial de ejecución adscrita al Despacho Ministerial.

Su objeto es el desarrollo y aplicación de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación. Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil.

La UPCV desarrollará sus acciones en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013 se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV se plantea la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

1.2.3. Consejos de Desarrollo Urbano y Rural: Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002, es quien propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. Los artículos 12 y 14 de dicho Decreto, indican las funciones del *Consejo Municipal de Desarrollo* (COMUDE) y de los *Consejos Comunitarios de Desarrollo* (COCODE) para la formulación y seguimiento de las políticas públicas.

Forman parte del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo el cual es de creación constitucional, esta entidad reúne a los representantes de entidades de los distintos sectores de la población para promover la participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, promover políticas, programas, planes, y proyectos municipales, así como evaluar la posterior ejecución de éstos.



CAPÍTULO II

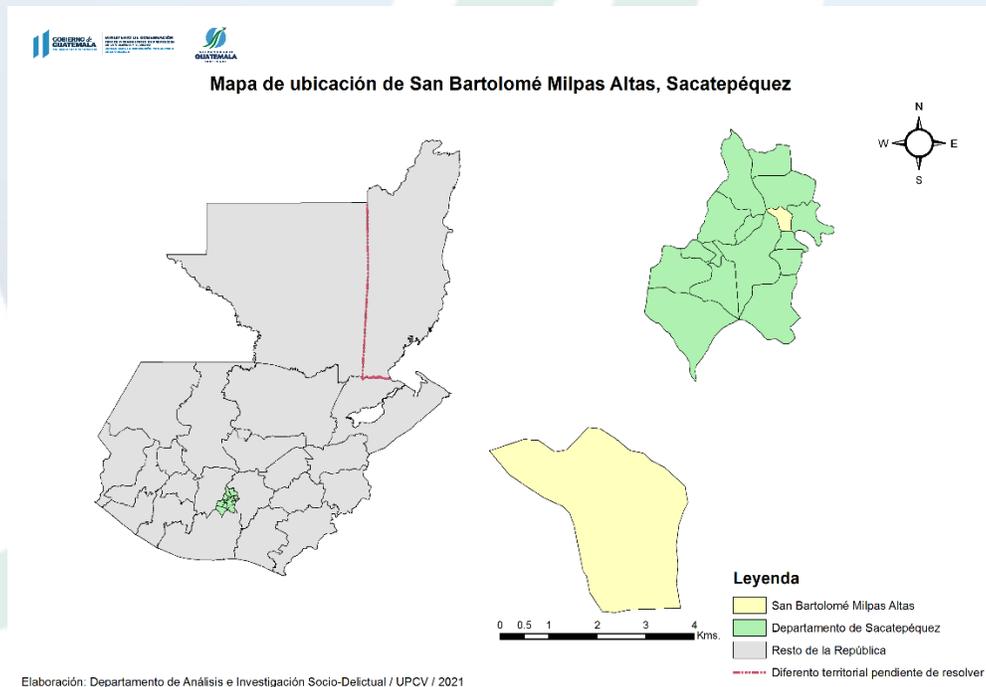
2. Caracterización Municipal

2.1 Ubicación Geográfica

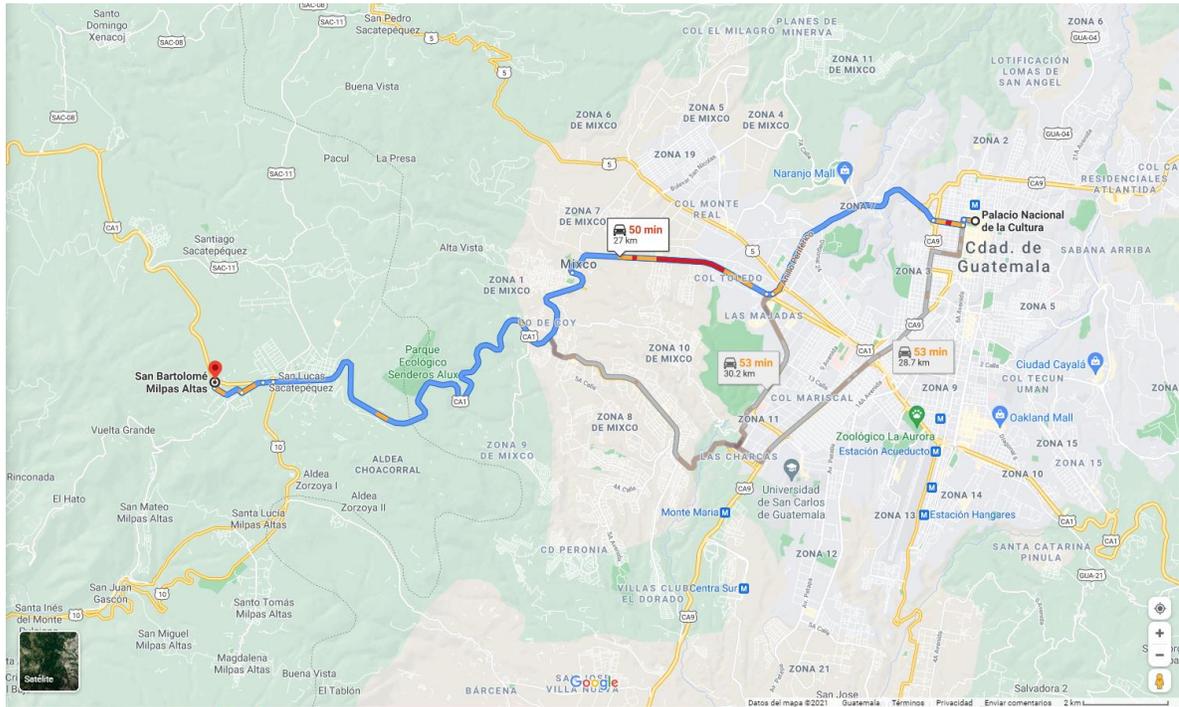
El municipio de San Bartolomé Milpas Altas pertenece al departamento de Sacatepéquez. Está ubicado dentro de la cuenca hidrográfica del río Achiguate Limita al norte con el municipio de Santiago Sacatepéquez; al este con San Lucas Sacatepéquez; al sur con Santa Lucía Milpas Altas; y al oeste con la Antigua Guatemala y Sumpango, todos del departamento de Sacatepéquez

El municipio de San Bartolomé Milpas Altas se encuentra ubicado a 27 kilómetros de la ciudad de Guatemala utilizando la ruta Interamericana CA-1. En latitud $14^{\circ} 36' 23''$ y longitud $90^{\circ} 40' 45''$; de acuerdo con De la Roca (2007), posee una extensión territorial de 7 kilómetros cuadrados y se encuentra a una altitud de 2,090 metros sobre el nivel del mar.

Mapa 1



Mapa 2
Ruta de acceso al Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez



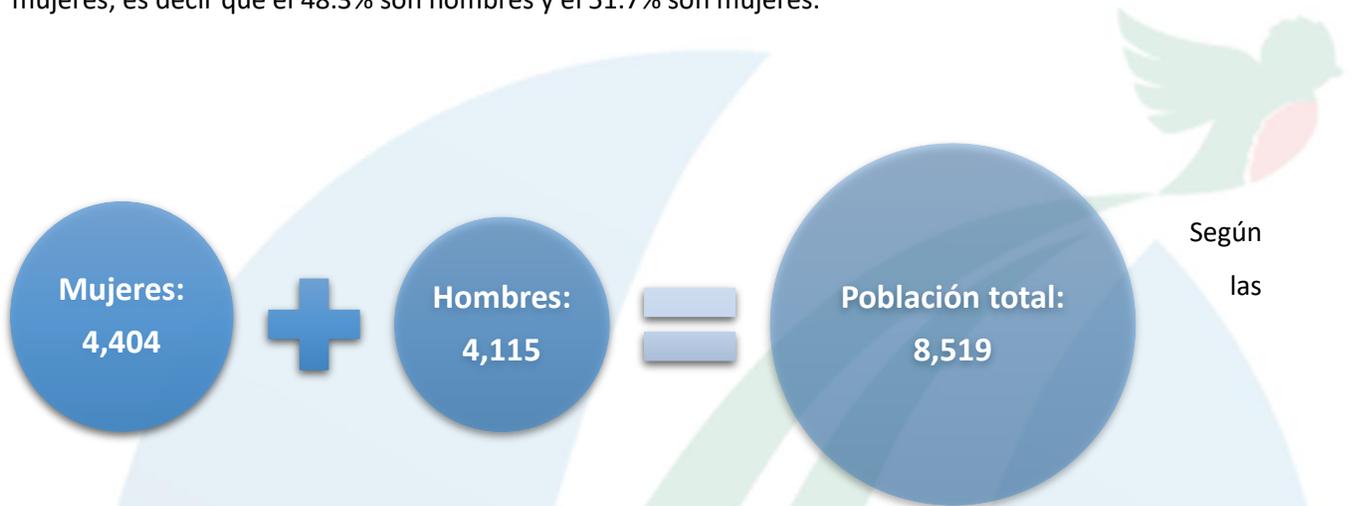
Fuente: <https://www.google.com.gt/maps/>

2.2 Lugares poblados

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, para el 2010 existía una cabecera municipal dividida en cuatro zonas. Además, la mayoría del territorio es considerado como un área urbana.

2.3 Proyección poblacional

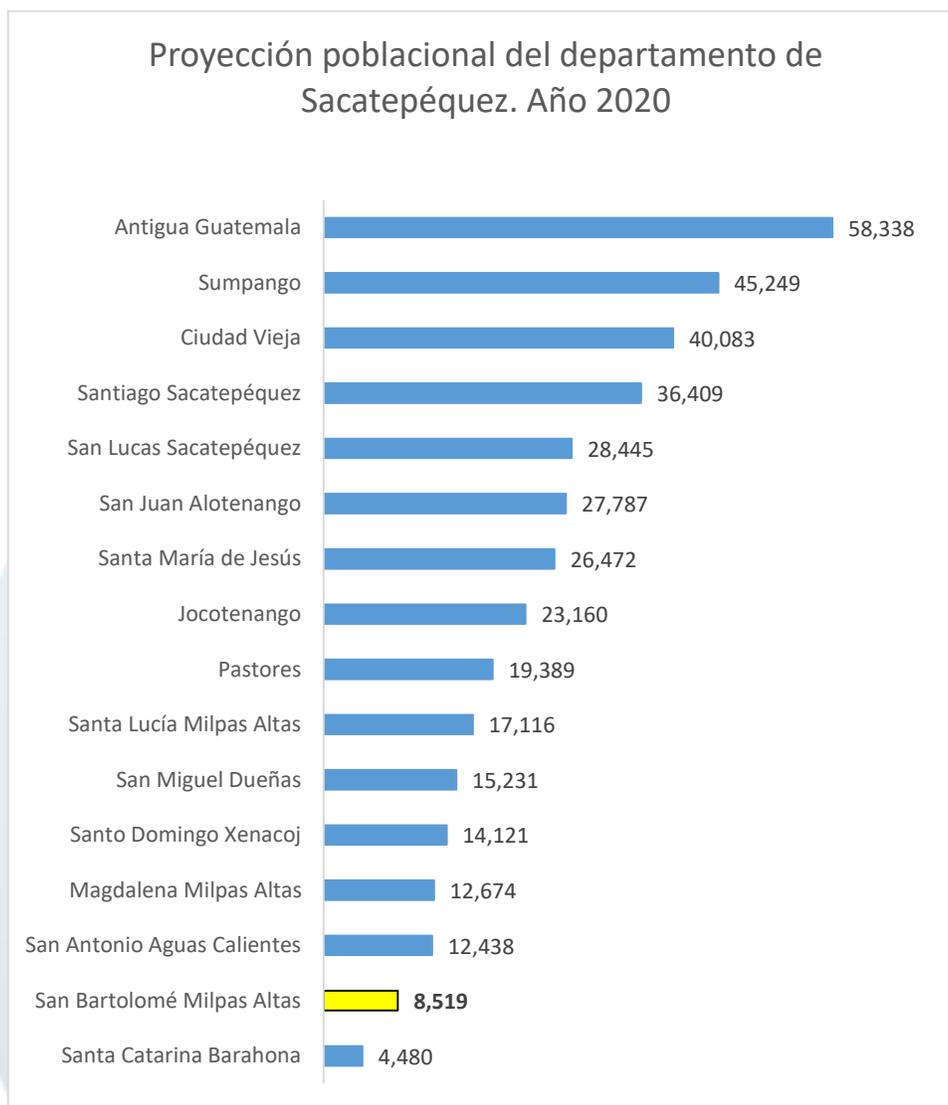
De acuerdo con las proyecciones poblacionales del Instituto Nacional de Estadística (INE)¹, la población de San Bartolomé Milpas Altas para el año 2020 es de 8,519 habitantes. De estos, 4,115 son hombres y 4,404 mujeres; es decir que el 48.3% son hombres y el 51.7% son mujeres.



proyecciones del INE, San Bartolomé Milpas Altas es el segundo municipio con menor población del departamento de Sacatepéquez; su población representa el 2.2% del total del departamento. Su densidad poblacional es de 1,217 habitantes por kilómetro cuadrado.

¹ Instituto Nacional de Estadística -INE-; Proyecciones de población con base al XII Censo de Población año 2018.

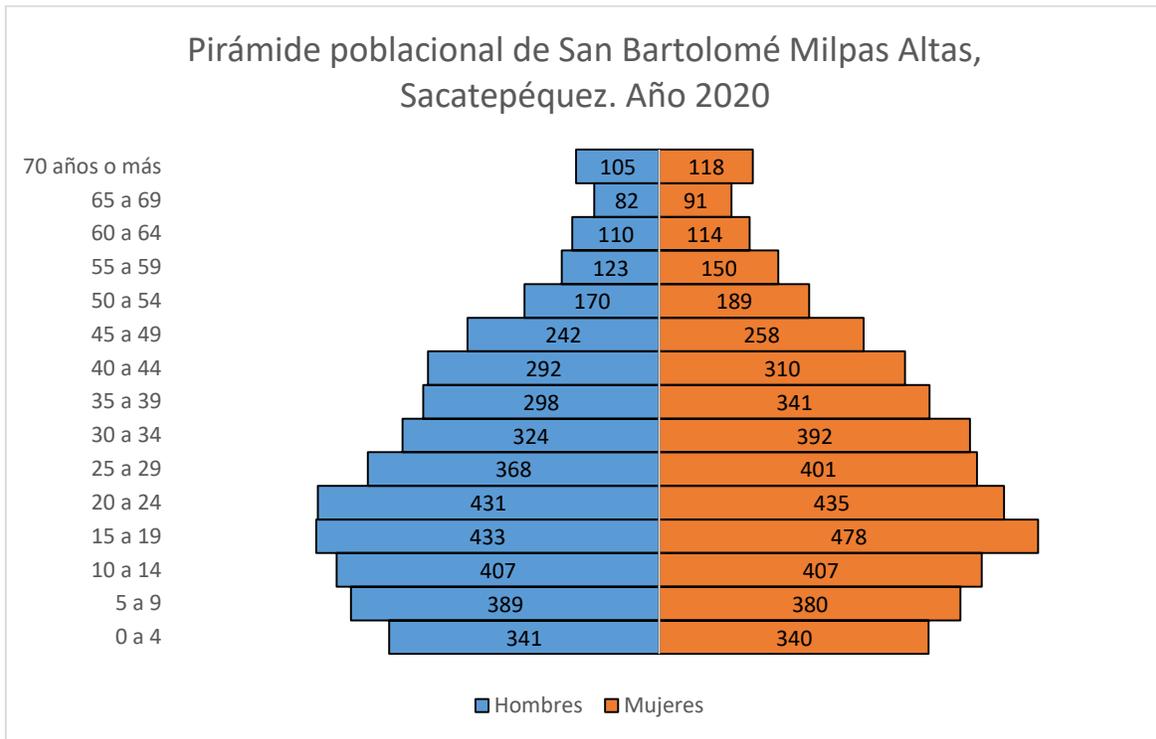
Gráfica 1



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio – Delictual /UPCV/2021, con base en resultados del XII Censo de Población del año 2018, del Instituto Nacional de Estadística –INE-

Al analizar los grupos de población, se observa que en general la población del municipio es joven. El quinquenio que más población acumula es el comprendido entre los 15 a 19 años, con el 10.7 % del total de la población; el segundo quinquenio es el comprendido entre los 20 a 24 años, con el 10.2 % del total de la población; y el tercero es el de 10 a 14 años, con el 9.6 %. El 39.4 % de la población del municipio tiene entre 5 y 24 años.

Gráfica 2



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio – Delictual /UPCV/2019, con base en el XII Censo de Población del año 2018, del Instituto Nacional de Estadística –INE-

2.4 Educación

Según la herramienta de Búsqueda de Establecimientos del Ministerio de Educación, para el 2020 hubo 32 jornadas educativas en San Bartolomé Milpas Altas². Como puede observarse en la tabla, la mitad de jornadas pertenecen al sector privado. Otro aspecto que puede observarse es que a medida que el nivel educativo aumenta, el número de jornadas decrece.

Tabla 2
Jornadas educativas en San Bartolomé Milpas Altas para el año 2020, Sacatepéquez

Nivel / Sector	Cooperativa	Municipal	Público	Privado	Total
Preprimaria	0	0	5	4	9
Primaria	0	2	3	6	11
Básico	1	1	1	3	6
Diversificado	1	2	0	3	6
Total	2	5	9	16	32

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, con base en datos del Ministerio de Educación / 2021

De acuerdo con el Anuario Estadístico del MINEDUC, para el año 2020 estudiaron 6 de cada 10 niños, niñas y adolescentes en edad escolar; este número es menor a la media nacional para ese año, donde estudiaron 7 de cada 10 personas en edad escolar. Según esta herramienta, en el 2020 se inscribieron 2,043 alumnos en San Bartolomé Milpas Altas: 16% en el nivel de preprimaria; 48.2% en primaria; 25.9% en básicos y 9.9% en diversificado.

² Es importante aclarar que el número de jornadas educativas, no es igual al número de establecimientos educativos físicos, pues el Ministerio de Educación contabiliza a cada jornada educativa que presta, como centro educativo. Es decir, que en un mismo espacio físico pueden existir varias jornadas educativas.

Tabla 3

Alumnos inscritos durante el 2020 en San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez

Inscripción por nivel y sector

	Total	Oficial	Privado	Municipal	Cooperativa
Total	2.043	1.222	301	110	410
Preprimaria	328	275	53		
Primaria	969	799	165	5	
Primaria de adultos	16		4	12	
Basico	529	148	54	48	279
Diversificado	201		25	45	131

Fuente: Anuario Estadístico, MINEDUC. Información tomada el 11/5/2021

En cuanto a los indicadores de cobertura del municipio, la tasa neta de cobertura para el nivel de preprimaria es media, para el nivel de primaria es media, para básicos es baja y para diversificado baja.

Tabla 4

Indicadores de cobertura para el 2020 en San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez

Indicadores de cobertura

	Preprimaria	Primaria	Basico	Diversificado
Tasa Bruta de cobertura	105,81%	104,31%	100,76%	37,02%
Tasa Neta de cobertura	80,97%	87,08%	56,19%	22,65%



Fuente: Anuario Estadístico, MINEDUC. Información tomada el 11/5/2021

2.5 Seguridad y Justicia

De acuerdo con los directores institucionales consultados, las instituciones con presencia en el municipio son:

Tabla 2
Instituciones de seguridad y justicia de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez

Institución	Dirección	Teléfono
Organismo Judicial, Juzgado de Paz	4ª calle 0-21 Zona 1	2290-4713
Subestación 74-2-4 de la Policía Nacional Civil	San Bartolomé Milpas Altas	3024-8227
Registro Nacional de las Personas	2ª avenida 5-78 "B" apartamento "A", zona 1	-
Subdelegación del Tribunal Supremo Electoral	-	7859-2301
Ministerio Público: Agencia Fiscal	Bifurcación izquierda casa No. 21	-

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, con base en directorios institucionales / 2021

CAPÍTULO III

3. Seguridad Ciudadana

3.1 Incidencia Delictiva Municipal³

La *Política Nacional para la Prevención de la Violencia y el Delito* (PONAPRE) plantea como uno de sus objetivos “reducir objetivamente la frecuencia criminal, enfatizando en tipologías delictivas como homicidios, lesiones, robos, hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales de acuerdo con la intervención diferenciada por su categorización territorial”⁴.

En ese sentido, es importante analizar la frecuencia delictiva del municipio, pues a través de este análisis se medirá la incidencia de cada uno de los delitos con más alta incidencia y se podrán definir acciones que permitan reducir los hechos delictivos que afectan a las personas en el municipio.

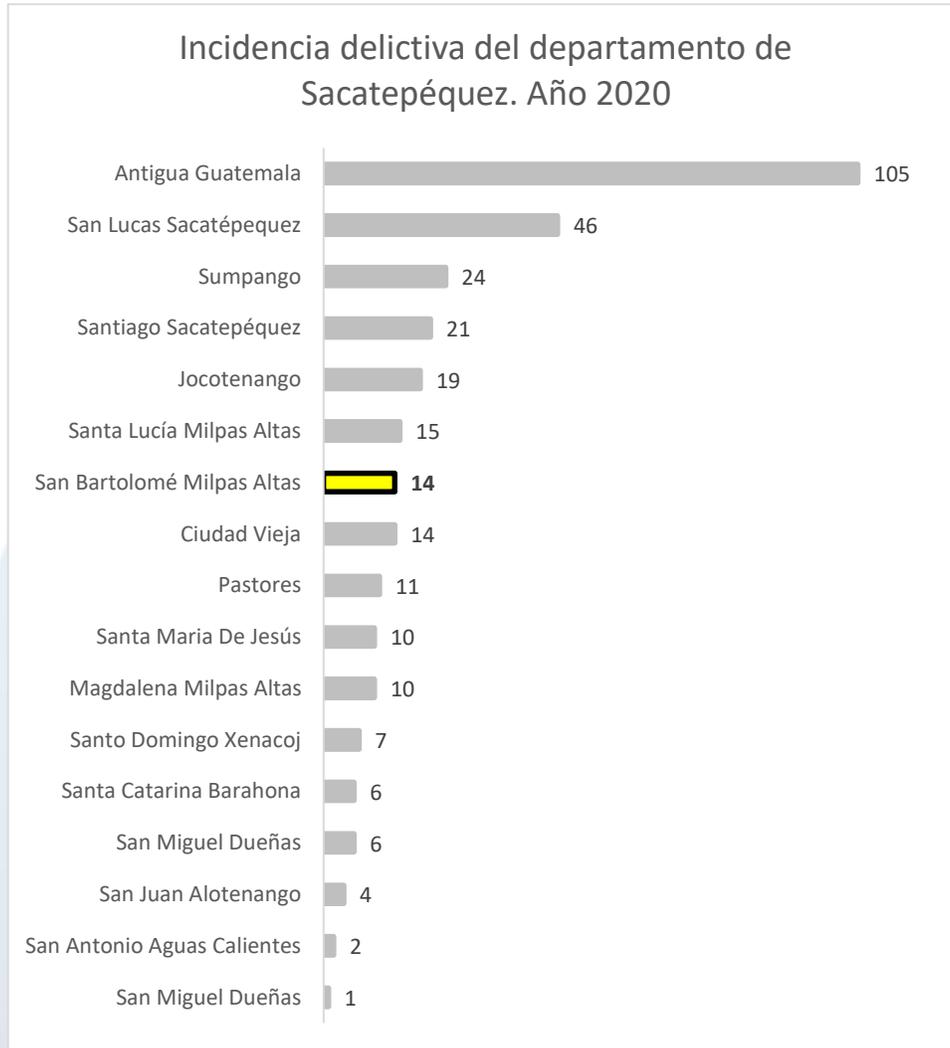
Durante el 2020, la Policía Nacional Civil (PNC) registró 14 delitos en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas y 315 en todo el departamento de Sacatepéquez. Este número lo posiciona como el tercer municipio con más delitos en todo el departamento, junto con La Blanca. La incidencia de San Bartolomé Milpas Altas, representa el 4.4% del total de la incidencia en el departamento.

Como se puede visualizar en la gráfica siguiente, San Bartolomé Milpas Altas es el tercer municipio con menor incidencia delictiva del departamento de Sacatepéquez.

³ La base de datos de la PNC consultada contiene información de homicidios, delitos contra el patrimonio (robos y hurtos), lesiones, violencia intrafamiliar, desapariciones y violaciones.

⁴ Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014 – 2034. Ministerio de Gobernación, año 2018.

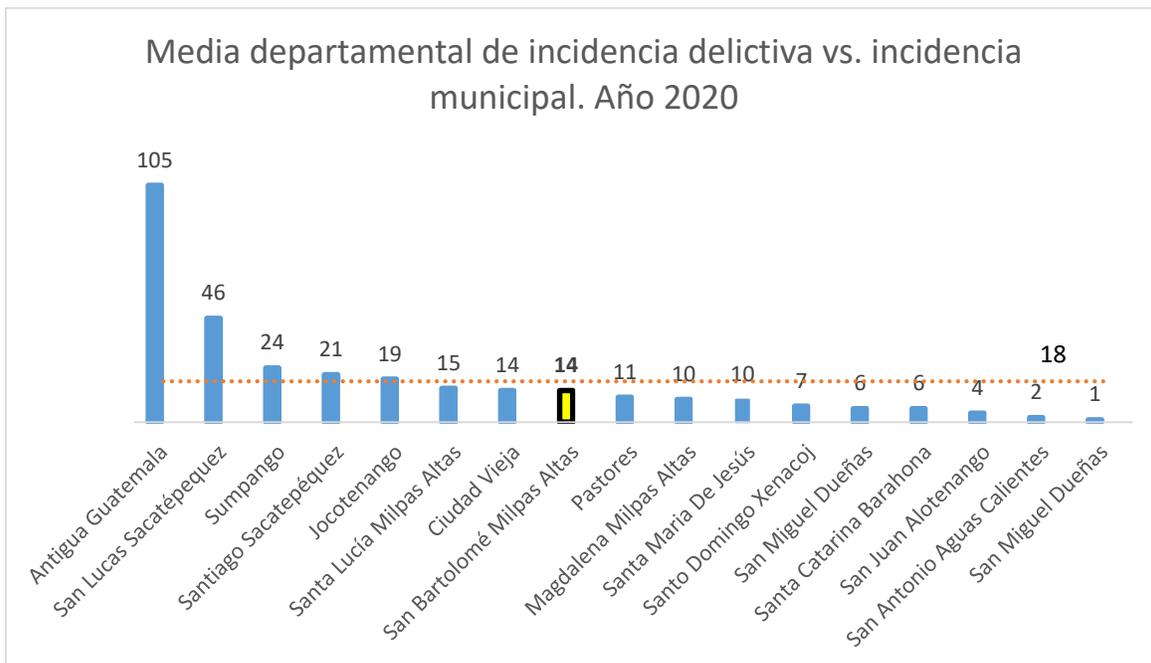
Gráfica 3



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

Al comparar los municipios con la media de delitos departamental, que es de 45 delitos, se observa que San Bartolomé Milpas Altas se encuentra por debajo de la media departamental.

Gráfica 4



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

Al analizar la incidencia registrada en San Bartolomé Milpas Altas, se observa que los hechos de violencia con más denuncias durante el 2020 fueron los delitos contra el patrimonio; el segundo fueron los hechos de violencia intrafamiliar; las lesiones, los delitos sexuales y las desapariciones de personas acumulan un registro cada uno.

Tabla 3

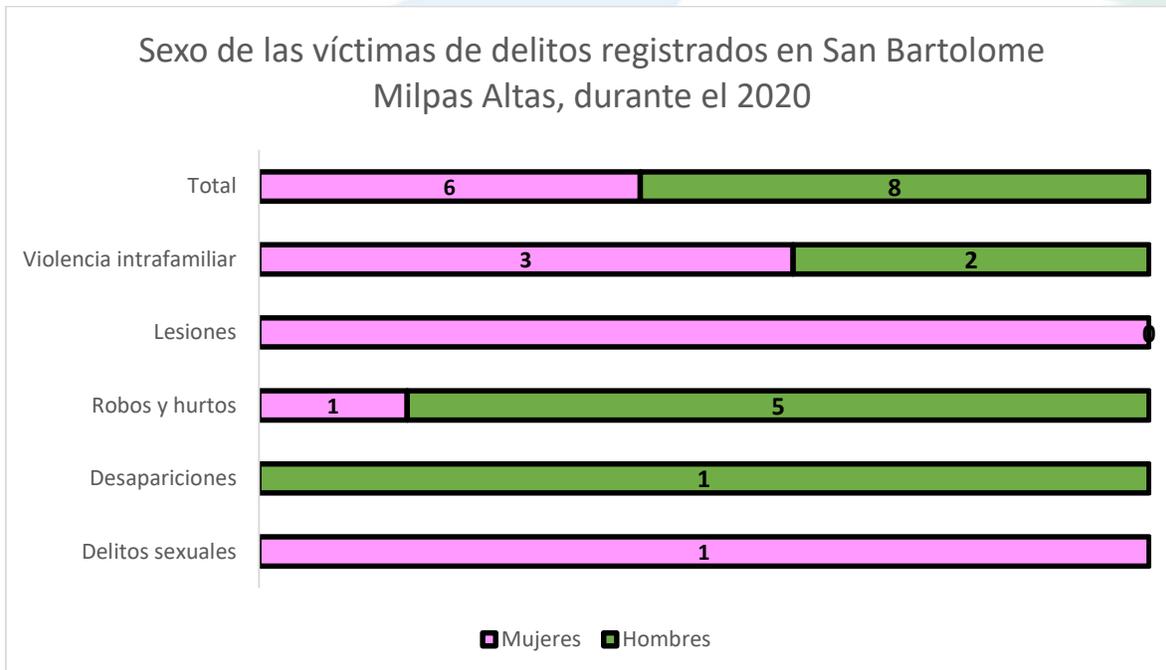
Tipología de la incidencia delictiva registrada en San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez. Año 2020

Total	Denuncias
Robos y hurtos	6
Violencia intrafamiliar	5
Lesiones	1
Delitos sexuales	1
Desaparecidos	1
Total	14

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

En cuanto al perfil de las víctimas de los hechos delictivos registrados, se observa que, de las 14 víctimas, 8 fueron hombres y 6 mujeres. Los hechos que más afectaron a las mujeres, fueron los delitos sexuales, las lesiones y los hechos de violencia intrafamiliar; mientras que los robos, hurtos y desapariciones afectaron a los hombres.

Gráfica 5



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

Al observar los grupos etarios de las víctimas de los delitos registrados en San Bartolomé Milpas Altas, se observa que en general, el grupo más afectado fue el de los adultos (30 a 59 años), con un total de 8 víctimas; el segundo fue el de la juventud (18 a 29 años), con 5 víctimas; y el tercero fue el de los adolescentes (13 a 17 años), con 4 víctimas.

Al realizar un análisis más detallado, se observa en la gráfica que el grupo etario que más víctimas registró, fue el de la niñez (0 a 12 años); la juventud y la adultez, acumula el mismo número de víctimas. Además, se desconoce la edad de 3 víctimas. Los delitos cometidos contra niños y niñas, fueron delitos sexuales, violencia intrafamiliar y las desapariciones; el delito contra la adolescencia fue un hecho de violencia

intrafamiliar; los hechos en contra de la juventud fueron los hechos de violencia intrafamiliar y una desaparición. Finalmente, los robos y hurtos afectaron particularmente a los adultos.

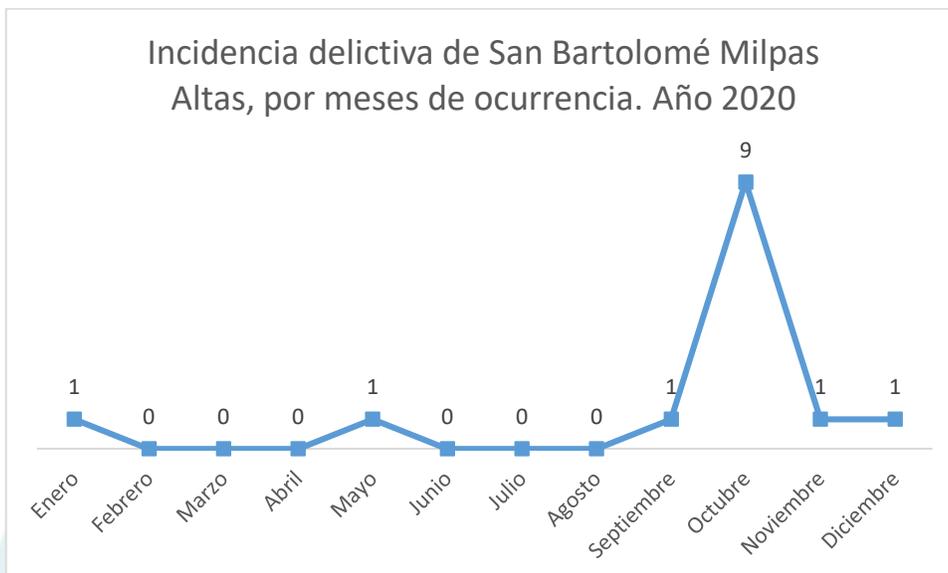
Gráfica 6



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

Al analizar los meses de ocurrencia, se observa que el mes con más hechos registrados fue octubre con 9 registros. Los otros meses que registraron hechos fueron enero, mayo, septiembre, noviembre y diciembre.

Gráfica 7



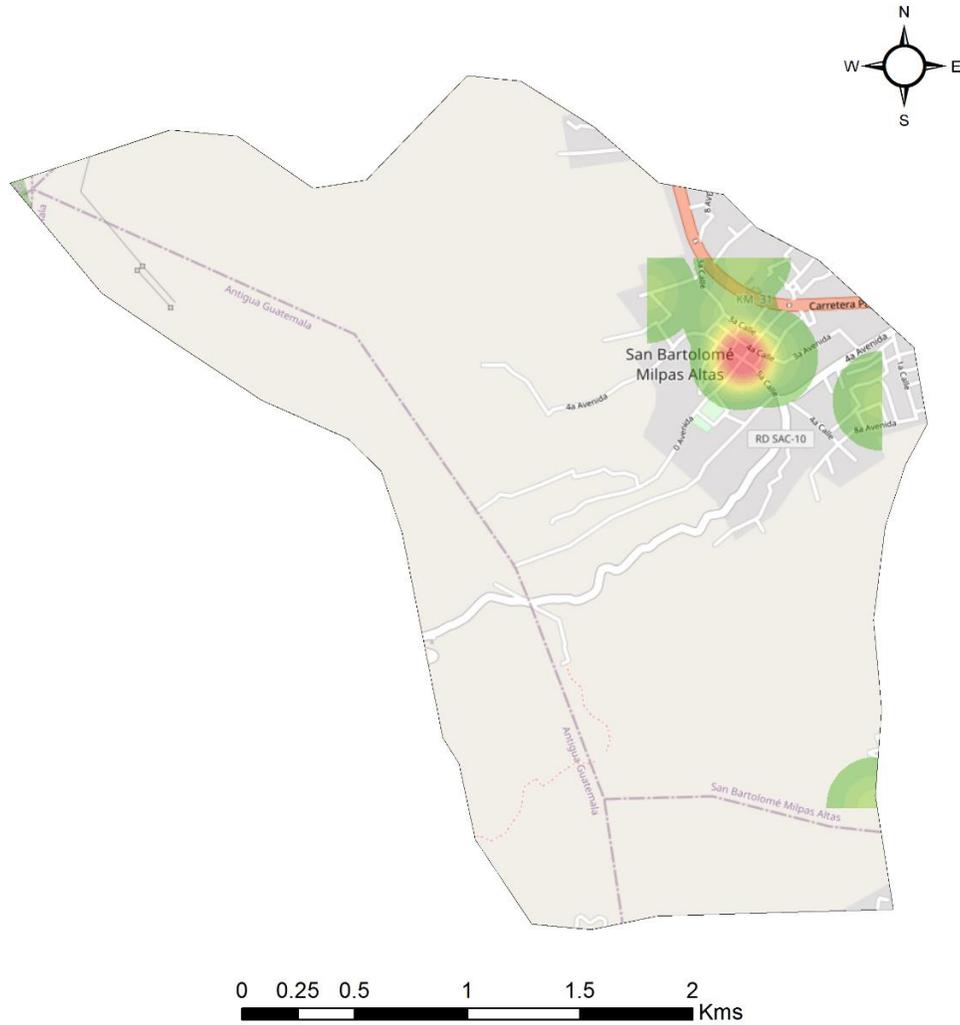
Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

Finalmente, el mapa de calor de San Bartolomé Milpas Altas muestra que la incidencia se concentra en el casco urbano del municipio.

Mapa 3



Mapa de calor de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez Año 2020



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, con base en datos de la PNC / 2021

3.2 DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO

Se implementó el *Modelo de Abordaje de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia*, el cual consistió en el acercamiento con las autoridades locales para realizar el diagnóstico participativo de seguridad ciudadana y la aplicación de las herramientas a nivel local, con el fin de identificar las problemáticas específicas de inseguridad, violencia y delito que afectan a la población del Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del Departamento de Sacatepéquez. Los instrumentos que se aplicaron para recabar información cualitativa sobre la percepción de inseguridad en el municipio, fueron los siguientes:

- ❖ **CONVERSATORIO SECTORIAL:** Su temática gira en la aplicación de diálogos simultáneos, con enfoque de percepción de la violencia y el delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica, aplicando una metodología diseñada por la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV), siendo los participantes funcionarios y representantes de diferentes sectores del municipio.⁵
- ❖ **GRUPOS FOCALES:** Para la aplicación de esta metodología se realiza en sectores de población priorizada (jóvenes / mujeres) y representantes de la Corporación Municipal, organizaciones no gubernamentales y sociedad civil.⁶

En este proceso intervinieron los delegados y facilitadores de la UPCV, representantes de la Corporación Municipal, integrantes de COCODES y vecinos de lugar, brindándose acompañamiento técnico para la implementación de las herramientas participativas con los representantes, en ese sentido conforme a la información recabada en el conversatorio ciudadano se identificaron los principales delitos, violencias, conflictos, factores de riesgo y problemáticas que afectan a la población, clasificándolos de acuerdo a las siguientes definiciones, según lo establecido en el *Modelo de Abordaje*:

⁵ En el conversatorio ciudadano se contó con la asistencia de 19 personas, representantes de diferentes sectores y vecinos del municipio, además de las autoridades y funcionarios municipales. La actividad se llevó a cabo el 01 de agosto del 2020 en la Aldea Pasac II.

⁶ En los grupos focales se ejecutaron dos grupos de jóvenes y comerciantes, ambos con la participación de 9 personas.



De acuerdo a la información recabada en el conversatorio ciudadano se identificaron las principales problemáticas que generan inseguridad, violencia y delito en el Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, siendo las siguientes:



Es importante mencionar que la *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 (PONAPRE)*, establece los contextos y problemáticas de inseguridad y violencia en los que debe aplicarse la prevención para minimizar o eliminar el surgimiento de hechos delictivos y de violencia, por consiguiente, en el Municipio de San Bartolomé Milpas Altas las problemáticas priorizadas como extorsiones y robos deben ser abordados desde la óptica de la PONAPRE, así como de la *Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017 – 2027 (EPN)* que establece la prevención de la violencia y el delito desde el ámbito del hogar, la escuela y la comunidad.

3.2.1 Extorsiones

El delito de extorsión está tipificado en el Código Penal Guatemalteco, Decreto 17-73; en su artículo 261 donde textualmente establece: Quien, para procurar un lucro injusto o para defraudarlo obligare a otro, con violencia, a firmar, suscribir, otorgar, destruir o entregar algún documento, a contraer una obligación, a condonarla o a renunciar a algún derecho...”

Los asistentes del conversatorio ciudadano del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, indicaron que el tema de las extorsiones es una problemática que afecta a la comunidad, ocurriendo de forma frecuente en los comercios ubicados en las zonas 1 y 4 del Municipio, enfatizaron que la problemática ocurre por la falta de seguridad, agregando que quienes generan este delito son la delincuencia común y organizada, como también personas que no pertenecen a la localidad, adicionalmente los participantes señalaron que existen personas que realizan llamadas extorsivas conocidos como “imitadores” quienes se encuentran privados de libertad en los centros carcelarios, siendo las principales víctimas los propietarios de negocios y algunos pobladores de la localidad.

Cabe mencionar que al momento de consultarle a los representantes respecto a quiénes, en su opinión, deberían intervenir para la solución de esta problemática, enfatizaron que las autoridades locales, Ministerio Público (MP) y Policía Nacional Civil (PNC), al consultarles si creen que la localidad tiene alguna participación o responsabilidad en la solución de este problema, indicaron que debiera de existir una mejor coordinación para la solución de este flagelo, siendo las causa de la problemática la falta de empleo y falta de cultura de denuncia ante las autoridades competentes.

3.2.2 Robos

El robo es un delito contra el patrimonio que consiste en apoderarse de los bienes ajenos con ánimo de lucro, utilizando la fuerza, la violencia o la intimidación contra las personas. Se diferencia del hurto en cuanto que éste es una sustracción de lo ajeno sin violencia y sin conocimiento de la víctima.

El delito de robo está tipificado en el Código Penal Guatemalteco, Decreto 17-73; en su artículo

251 establece textualmente lo siguiente: Quien sin la debida autorización y con violencia anterior, simultánea o posterior a la aprehensión, tomare cosa, mueble total o parcialmente ajeno...”

Es una problemática señalada por los participantes en las mesas del conversatorio ciudadano indicando que ocurre de forma frecuente en la zona 4 del Municipio y varios sectores de la comunidad, como en el cementerio y pasarelas, enfatizaron que ocurre con regularidad por las noches, indicando que uno de los factores que la propician es la falta de seguridad, agregando que quienes lo generan son la delincuencia común así como también personas que no son de la localidad, siendo las víctimas los vecinos de la localidad y comerciantes.

Cabe mencionar que al momento de consultarle a los representantes quiénes deberían intervenir para la solución de esta problemática, señalaron que la Policía Nacional Civil (PNC), el Ministerio Público (MP) y autoridades locales. Los vecinos del municipio identifican los robos como un problema que afecta a la población en general, por lo que están conscientes que se necesita denunciar los hechos para prevenir y disminuir este tipo de delitos por tanto es necesario el involucramiento de instituciones públicas como también los *Consejos Comunitarios de Desarrollo* (COCODES) y las Comisiones Comunitarias de Prevención de la Violencia (COCOPRES).

3.2.3 Conflicto Por Falta De Agua

Conforme a la información recabada mediante el uso de las herramientas de recolección de información, este problema ocurre de forma diaria en todos los sectores de la localidad, como también en épocas de verano, enfatizando que ocurre por falta de concientización y administración de las autoridades y la población, además por el tema de la deforestación, agregando que este conflicto afecta a la población en general.

Los participantes del conversatorio ciudadano mencionan que quienes deberían intervenir para la solución de este problema son las autoridades municipales, indicando que para prevenir o solucionar el problema es necesario ser conscientes en los recursos y buen uso del agua potable, además agregaron que es necesario implementar capacitaciones de concientización y buen uso de los recursos.

3.4 Percepción De Inseguridad

De conformidad a la percepción de los participantes en los grupos focales con mujeres y comerciantes, en lo concerniente a la percepción de inseguridad, enfatizaron que los niveles de violencia en la comunidad son altos, así como que han notado la incursión de delincuentes en la localidad. En relación a qué delitos o violencias son los que más se comenten, ambos grupos señalaron el tema de extorsiones y robos, acoso y violencia contra la mujer, en cuanto a quienes ejercen dicha violencia o delitos en la comunidad, indicaron que los extorsionistas y delincuencia común. Enfatizaron que las situaciones o comportamientos que como sociedad les exponen a situaciones violentas son el tema extorsivo y el consumo de alcohol. En lo que concierne al temor a ser víctimas de algún delito o violencia enfatizaron que no poseen seguridad.

En cuanto a cómo se percibe a las mujeres y los jóvenes en las comunidades, las mujeres señalaron que son utilizadas en explotación laboral y abusadas por temas de machismo, en cuanto al otro grupo enfatizó que son vistos que su ingreso económico es alto, al momento que cuestionarlos si existe discriminación hacia ambos grupos, las mujeres indicaron que son abusadas y los comerciantes señalaron que existe envidia en contra de ellos.

Los vecinos del Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, denuncian los hechos de violencia y delitos que les afectan, ante las instituciones respectivas; la mayoría de víctimas no denuncian los hechos debido a la poca confianza que tienen en las instituciones. Consideran que la respuesta de las instituciones, tanto públicas como municipales y principalmente de las fuerzas de seguridad como la PNC es poca. Opinan que las medidas que deben ser implementadas por las autoridades para prevenir la violencia y el delito deben estar orientadas a una mayor presencia de la PNC en el municipio, y un accionar eficiente de parte de las instituciones de justicia como el Ministerio Público y los juzgados. Consideran que las instituciones responsables de intervenir en la solución de las problemáticas son, entre otros, la Policía Nacional Civil, El Juzgado de Paz, el Ministerio Público, y la Municipalidad.

3.5 Confianza Institucional

La mayoría de las personas que participaron en el conversatorio y en los grupos focales indicaron que la relación entre las autoridades es positiva, no obstante, falta apoyo hacia las autoridades locales, por otra parte, enfatizaron que la organización comunitaria es importante y la ven como una fortaleza para mitigar la violencia, basándose en los valores de solidaridad y apoyo mutuo, siendo ésta una percepción generalizada y una actitud constante de los comunitarios.

Los vecinos perciben como positivas las actividades culturales, como también participar en ellas, fomentando las buenas prácticas de moral y urbanidad, así como el buen uso del tiempo de ocio a fin de evitar el involucramiento de los jóvenes en pandillas y la comisión de delitos, asimismo, los habitantes del municipio consideran que son una población que respeta los derechos humanos.

Se debe tomar en cuenta que es necesario promover una relación y comunicación más estrecha entre el gobierno local y las organizaciones comunitarias y población en general, para la búsqueda de soluciones integrales y la ejecución de acciones conjuntas que atiendan las problemáticas municipales; además de lograr una mayor coordinación interinstitucional entre las entidades del sector público que mejoren las condiciones de vida en la población. Fomentar la organización comunitaria, en especial de las organizaciones de mujeres, es importante para la búsqueda de soluciones a las problemáticas que les afectan promoviendo el respeto a sus derechos humanos fundamentales y vivir en un entorno libre de violencia y delitos.

A partir de los problemas de violencia y delitos identificados que afectan la seguridad de los vecinos, el municipio plantea la intervención de estrategias conjuntas con el estado y la sociedad civil, para resolver los problemas priorizados por la población y la restitución de la confianza en las instituciones de seguridad y justicia. Asimismo, es importante informar a los vecinos, en especial a las mujeres, sobre los mecanismos y medios para presentar denuncias sobre cualquier tipo de delitos y violencias que se presente en el lugar.

CAPÍTULO IV

4. Análisis de los principales delitos y violencias

4.1 Intervención diferenciada

La PONAPRE plantea una serie de parámetros para establecer diferentes niveles acerca de la situación de violencia y el delito en un territorio determinado. Estos niveles se establecen de conformidad con las tasas por cada diez mil habitantes de los territorios a intervenir, calculadas con base en los registros de homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales. Los niveles establecidos son: crítico, alto, moderado, leve y libre de violencias y delitos.

La tabla de intervención diferenciada muestra los parámetros y tasas para medir y determinar el nivel y tipo de intervención que se establecerá para cada delito durante un año de estudio; en el caso de San Bartolomé Milpas Altas, durante el 2020. Los tipos de dimensión de la política son: Seguridad ciudadana, para el nivel crítico; seguridad ciudadana y prevención, para el nivel alto; prevención de la violencia y el delito, para el nivel moderado; prevención y convivencia pacífica, para el nivel leve; y convivencia pacífica para los territorios que se encuentren libres de delitos.

Tabla 5
Tabla de Intervención Diferenciada de la PONAPRE

Nivel	Tipo de Delito(Tasa por 10,000 Habitantes)					Tipo de Dimensión de la Política
	Homicidios	Lesiones	Violencia Intrafamiliar	Delitos Sexuales	Robos y Hurtos	
Crítico	>2.43	>4.83	>2.61	>0.76	>5.95	Seguridad Ciudadana
Alto	(0.99 – 2.43)	(2.63 – 4.83)	(1.45 – 2.61)	(0.46 – 0.76)	(2.68 - 5.95)	Seguridad Ciudadana/ Prevención
Moderado	(0.50 – 0.99)	(1.24 – 2.63)	(0.76 – 1.45)	(0.27 – 0.46)	(1.19 – 2.68)	Prevención de la Violencia y el Delito
Leve	(0.01 – 0.50)	(0.01 – 1.24)	(0.01 – 0.76)	(0.01 – 0.27)	(0.01 – 1.19)	Prevención/ Convivencia Pacífica
Libre de Delitos	0	0	0	0	0	Convivencia Pacífica

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en la PONAPRE / 2021

Por lo tanto, para determinar el tipo de dimensión de la presente política, se han analizado las tasas por cada diez mil habitantes de los homicidios, lesiones, casos de violencia intrafamiliar, delitos sexuales y robos/hurtos, registrados en San Bartolomé Milpas Altas, durante el año 2020 y registrados por la PNC. Por lo tanto, los niveles de los delitos identificados en el párrafo anterior, son los siguientes⁷:

4.1.1 Homicidios

Como se estableció en el apartado anterior, durante el 2020 la PNC no registró homicidios en San Bartolomé Milpas Altas, por lo que de acuerdo con la PONAPRE se encuentra **libre de delitos** en este apartado y se plantea que para tratar este delito se lleven a cabo acciones de convivencia pacífica.

4.1.2 Lesiones

Durante el 2020 se registró una lesión en San Bartolomé Milpas Altas, por lo que para el 2020 se encuentra en un nivel **leve** en este apartado, pues tiene una tasa de **1.17** lesiones por cada diez mil habitantes y la PONAPRE propone acciones de convivencia pacífica.

4.1.3 Violencia Intrafamiliar

Durante el 2020 se denunciaron cinco casos de violencia intrafamiliar en San Bartolomé Milpas Altas, por lo que de acuerdo con la PONAPRE se encuentra en un nivel **crítico**, pues su tasa es de **5.87** casos de violencia intrafamiliar por cada diez mil habitantes y se propone implementar acciones de seguridad ciudadana.

4.1.4 Delitos sexuales

Durante el 2020 registró un delito sexual en San Bartolomé Milpas Altas, por lo que de acuerdo con la PONAPRE se encuentra en un nivel **crítico**, pues tiene una tasa de **1.17** delitos sexuales por cada diez mil habitantes; en ese sentido, se proponen acciones de seguridad ciudadana.

⁷ Para establecer el nivel de los delitos se utiliza como base la incidencia delictiva y la proyección poblacional del municipio para el año 2020.

4.1.5 Robos y hurtos

Durante el 2020, se registraron 6 delitos contra el patrimonio en San Bartolomé Milpas Altas. Dado lo cual este apartado se encuentra en un nivel **crítico**, pues su tasa es de **7.04** robos y hurtos por cada diez mil habitantes y la PONAPRE sugiere que la dimensión de la política incluya acciones de seguridad ciudadana.

4.2 Tabla de intervención diferenciada de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez

De acuerdo con la información analizada anteriormente, la tabla de intervención diferenciada para el municipio de San Bartolomé Milpas Altas es la siguiente:

Tabla 6
Tabla de Intervención Diferenciada del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez

Nivel	Tipo de Delito(Tasa por 10,000 Habitantes)					Tipo de Dimensión de la Política
	Homicidios	Lesiones	Violencia Intrafamiliar	Delitos Sexuales	Robos y Hurtos	
Crítico	>2.43	>4.83	>2.61 Tasa del municipio: 5.87	>0.76 Tasa del municipio: 1.17	>5.95 Tasa del municipio: 7.04	Seguridad Ciudadana
Alto	(0.99 – 2.43)	(2.63 – 4.83)	(1.45 – 2.61)	(0.46 – 0.76)	(2.68 - 5.95)	Seguridad Ciudadana/ Prevención
Moderado	(0.50 – 0.99)	(1.24 – 2.63)	(0.76 – 1.45)	(0.27 – 0.46)	(1.19 – 2.68)	Prevención de la Violencia y el Delito
Leve	(0.01 – 0.50)	(0.01 – 1.24) Tasa del municipio: 1.17	(0.01 – 0.76)	(0.01 – 0.27)	(0.01 – 1.19)	Prevención/ Convivencia Pacífica
Libre de Delitos	0 Tasa del municipio: 0	0	0	0	0	Convivencia Pacífica

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

CAPÍTULO V

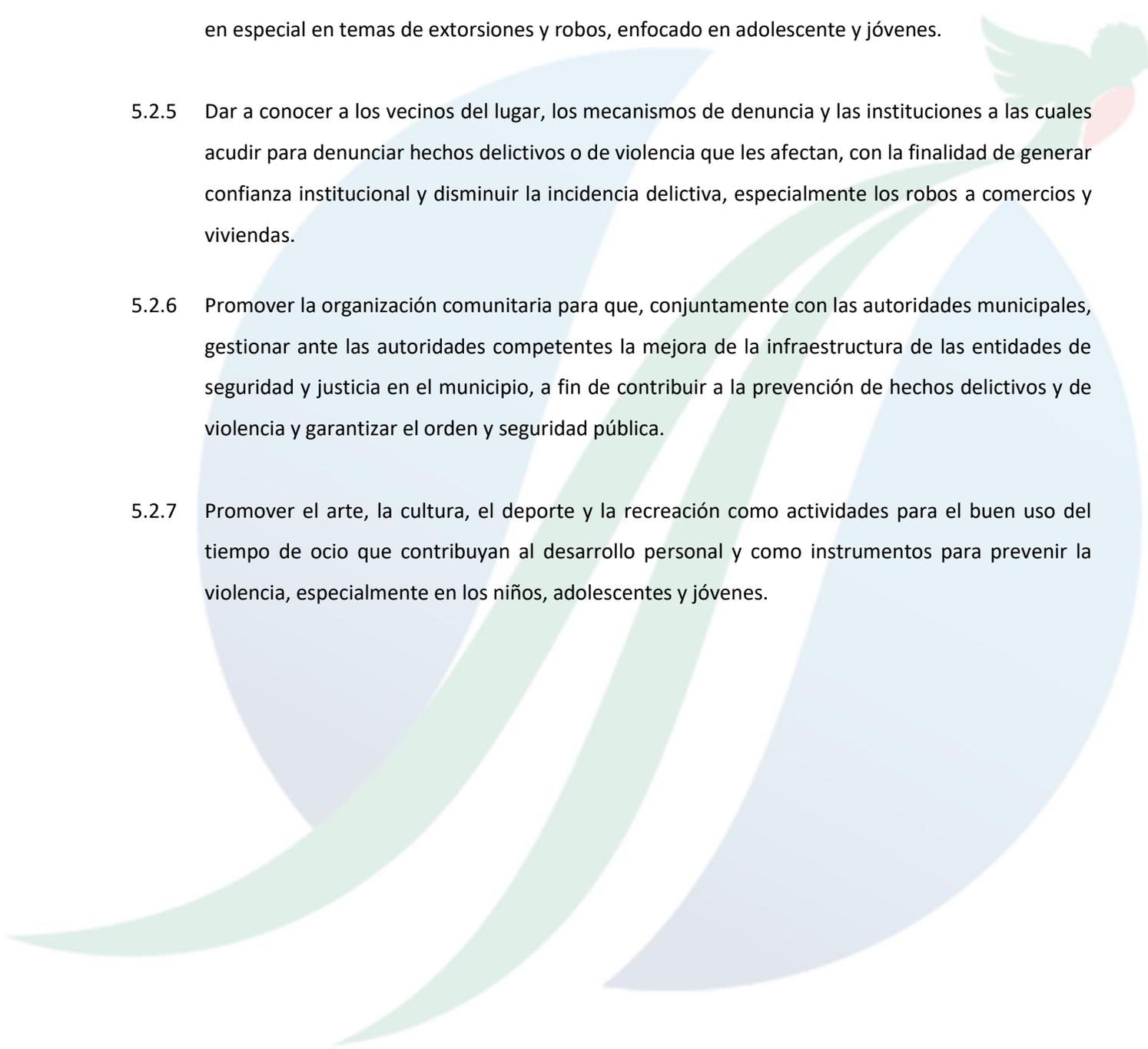
POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ 2020-2025,

5.1 Objetivo General

Incidir en la reducción de los índices de violencia y el delito que afectan a la población del Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, a través de la implementación de una Política Pública basada en evidencia, desarrollando acciones enfocadas a la prevención de la violencia y delito en el marco de una cultura de paz y convivencia pacífica desde la óptica integral de la seguridad ciudadana, priorizando grupos vulnerables como las mujeres, niños, adolescentes y jóvenes.

5.2 Objetivos Específicos

- 5.2.1 Impulsar una política Pública Municipal que sea incluyente, sin distinción de género, edad, creencia religiosa, ideología política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual o capacidades diferentes.
- 5.2.2 Desarrollar e implementar estrategias, planes, programas y actividades a nivel municipal en temas de prevención de la violencia y el delito; que favorezcan principalmente poblaciones vulnerables como las mujeres, niñez, adolescencia y juventud, enfatizando el respeto a los derechos humanos y a vivir en un ambiente libre de violencias y delitos.
- 5.2.3 Promover acciones conjuntas entre el gobierno municipal y las instituciones del sector público para la prevención de la violencia intrafamiliar en el ámbito del hogar, en la comunidad y en la escuela, a través de programas de información, sensibilización sobre los derechos de las poblaciones vulnerables como las mujeres, niños y adolescentes y adulto mayor, así como atención a las víctimas de cualquier tipo de violencia.

- 
- 5.2.4 Fomentar la organización comunitaria y la participación ciudadana como el mecanismo fundamental para los procesos de prevención de la violencia y el delito en todos los ámbitos y lugares del municipio, para la reducción de los factores de riesgo que generan violencia y delito, en especial en temas de extorsiones y robos, enfocado en adolescente y jóvenes.
- 5.2.5 Dar a conocer a los vecinos del lugar, los mecanismos de denuncia y las instituciones a las cuales acudir para denunciar hechos delictivos o de violencia que les afectan, con la finalidad de generar confianza institucional y disminuir la incidencia delictiva, especialmente los robos a comercios y viviendas.
- 5.2.6 Promover la organización comunitaria para que, conjuntamente con las autoridades municipales, gestionar ante las autoridades competentes la mejora de la infraestructura de las entidades de seguridad y justicia en el municipio, a fin de contribuir a la prevención de hechos delictivos y de violencia y garantizar el orden y seguridad pública.
- 5.2.7 Promover el arte, la cultura, el deporte y la recreación como actividades para el buen uso del tiempo de ocio que contribuyan al desarrollo personal y como instrumentos para prevenir la violencia, especialmente en los niños, adolescentes y jóvenes.

5.3 Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

La presente política pública municipal se implementará en el Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, durante un período de cuatro años que comprende del 2021 al 2025.

Se plantearán acciones que deberán realizarse a corto y mediano plazo; el cumplimiento debe medirse a través de un sistema de monitoreo y evaluaciones intermedias en cada actividad con el propósito de verificar el nivel de cumplimiento y poder visualizar el resultado final. El monitoreo y la evaluación intermedia permitirá reorientar o corregir la acción o las acciones para lograr la meta planteada.

Los esfuerzos institucionales se focalizarán en las mujeres, niñez, adolescencia, juventud como otros grupos vulnerables de la violencia y el delito como lo son los adultos mayores o las personas con discapacidad. Se promoverá el liderazgo y protagonismo de estos grupos para liderar las acciones encaminadas a la reducción de la violencia y el delito y promover una convivencia pacífica libre de violencias.

La presente política pública municipal se enmarcan dentro del ámbito de acción de la *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034*, así como de la *Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015-2035*, las cuales se enfocan en desarrollar estrategias interinstitucionales para el abordaje articulado de los hechos y fenómenos delictivos y de violencia sobre las bases de la prevención, la convivencia pacífica y un enfoque desde la óptica de la seguridad ciudadana. También se toma como base los ámbitos de acción priorizados por la *Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027* (ENP) la cual establece que la intervención debe darse desde el ámbito del hogar, en la escuela así como en la comunidad, implementando acciones dirigidas a poblaciones vulnerables como lo son niñez, adolescencia, juventud y mujeres, así como población indígena y personas de la tercera edad, a fin de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos y condiciones de vida digna.

5.4 Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación

La coordinación de estos procesos estará a cargo de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, quien delegará esta responsabilidad a la *Comisión Municipal de Prevención de la Violencia* (COMUPRE). Dicha comisión convocará, coordinará y tendrá incidencia en la planificación interinstitucional para alcanzar los objetivos planteados en la presente política pública municipal.

La COMUPRE será asesorada por el delegado departamental de la UPCV y dará apoyo técnico en la implementación, monitoreo y evaluación de esta *Política Pública Municipal* al equipo y éstos proveerán de información procesada y analizada para la toma de decisiones.

Cada institución involucrada tendrá independencia de ejecutar actividades para responder a las líneas de acción de la *Política Pública Municipal*, así como de coordinar con otras instituciones las acciones que propicien la seguridad humana integral y democrática, entre ellas se encuentran: Ministerio de Gobernación, Policía Nacional Civil, Ministerio de Cultura y Deportes, Ministerio de Trabajo, la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), la Procuraduría General de la Nación (PGN), el Ministerio Público (MP), el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Organismo Judicial (OJ), la Defensoría de la Mujer Indígena (DMI), la Secretaría Presidencial de la Mujer y otras instituciones gubernamentales que tengan por mandato la prevención de la violencia y el delito, para responder a las líneas de acción de ésta *Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito*, además de la participación e involucramiento de las organizaciones de sociedad civil vinculadas a la temática, de los líderes comunitarios y del gobierno municipal.

5.5 Resultados e Impactos Esperados

La presente *Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito*, tiene como finalidad la reducción de los índices de violencia y factores de riesgo que afectan principalmente a los grupos de la población en situación de vulnerabilidad, tal como lo son las mujeres, adolescentes y jóvenes.

Los resultados de corto plazo se plantean a través de la implementación de las líneas estratégicas y acciones durante un año y los resultados de largo plazo se espera que sean el resultado de un esfuerzo continuo interinstitucional y comunitario en la ejecución de la política, para que ésta impacte en la vida de los habitantes del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, tanto del área rural como en el casco urbano.

Específicamente se espera que disminuyan y prevengan las principales problemáticas de violencia e inseguridad identificados por la población del municipio tales como:

- **Extorsiones**
- **Robos**
- **Conflicto por falta de agua**

Estas problemáticas serán atendidas por parte de las autoridades del gobierno local, el COMUDE, en especial por la COMUPRE con el apoyo de entidades gubernamentales y de sociedad civil con el fin de prevenir la violencia y el delito en el Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, en consecuencia, se espera que las acciones que se lleven a cabo estén orientadas a:

- 5.5.1 Promover en la población la denuncia de hechos de violencia y delitos ante las autoridades competentes el Ministerio Público para su respectiva investigación y la promoción de la persecución penal, en especial los casos de robo y violencia intrafamiliar, y así como cualquier otro delito que afecte la vida e integridad de las personas y sus bienes.
- 5.5.2 Desarrollar los mecanismos de trabajos articulados y eficientes en materia de prevención de la violencia y el delito entre la Comisaría 74 y el Ministerio Público (MP), Organismo Judicial (OJ) y entidades como la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) y otras instituciones del Estado para generar acciones de prevención de la violencia a fin de proteger los derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y en especial de las mujeres.
- 5.5.3 Sensibilizar a la población sobre los riesgos para las personas y la sociedad en temas del delito de extorsión, fomentando la importancia de una cultura de denuncia.
- 5.5.4 Articular y coordinar la colaboración interinstitucional y del gobierno municipal para mejorar la infraestructura del municipio, además de desarrollar acciones orientadas a promover una cultura de paz y convivencia pacífica entre los pobladores para lograr un ambiente libre de violencias y delitos.

5.6 Seguimiento, Monitoreo y Evaluación

Toda política pública municipal de prevención de la violencia y el delito debe contemplar el proceso de monitoreo y evaluación, el cual permite la retroalimentación de las fases de formulación e implementación de dicha política. Esta es una de las fases más importantes de su implementación, por lo que se debe especificar con claridad las dinámicas mediante las cuales se le dará seguimiento, se monitoreará y evaluará, así como las responsabilidades de los entes coordinadores e implementadores.

El plan de monitoreo y evaluación contará con información para la toma de decisiones evaluará los resultados y cambios en las poblaciones vulnerables, así como el territorio objeto de dicha intervención. Será elaborado participativamente por todos los actores que integran la COMUPRE. Se incorporarán los siguientes criterios para el proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación, definidos por la UPCV:

5.6.1 SEGUIMIENTO: Las instancias responsables del cumplimiento de las acciones de la Política Pública Municipal estarán a cargo de la *Comisión Municipal de Prevención de la Violencia (COMUPRE)*, con una alta responsabilidad en los equipos técnicos municipales. En este proceso el apoyo y acompañamiento técnico estará a cargo de la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV)* para determinar si los objetivos se han cumplido en un porcentaje concreto en las áreas de intervención. Este proceso deberá hacerse de manera bimestral, considerando que este es un tiempo prudencial para el desarrollo de las actividades.

5.6.2 MONITOREO: Se realizará con base en las matrices de planificación desarrolladas para esta política pública municipal, lo cual requiere de las herramientas técnicas como planes operativos anuales para verificar detalladamente el cumplimiento de las actividades en términos de resultados. Este proceso generará insumos para la sistematización de la información y de la experiencia, la cual se considera como un logro importante, ya que independientemente de los niveles de éxito de la Política Pública Municipal, el hecho de documentar sus resultados es considerado como un resultado muy significativo.

Es importante destacar que el monitoreo conlleva la medición de los indicadores de las actividades; el desempeño de las instituciones responsables y de los tiempos proyectados.

En esta fase la responsabilidad recae con mayor peso en los equipos técnicos municipales, institucionales, y de la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia*, quienes presentarán los resultados cada tres meses en las reuniones de la COMUPRE y con la presencia de las autoridades municipales.

5.6.3 EVALUACIÓN: Se llevará a cabo al finalizar el tiempo proyectado de la presente política pública municipal; sin embargo, todo el proceso de seguimiento servirá de insumo para verificar a corto y mediano plazo el resultado de manera parcial y al finalizar la correcta ejecución e implementación de la misma.

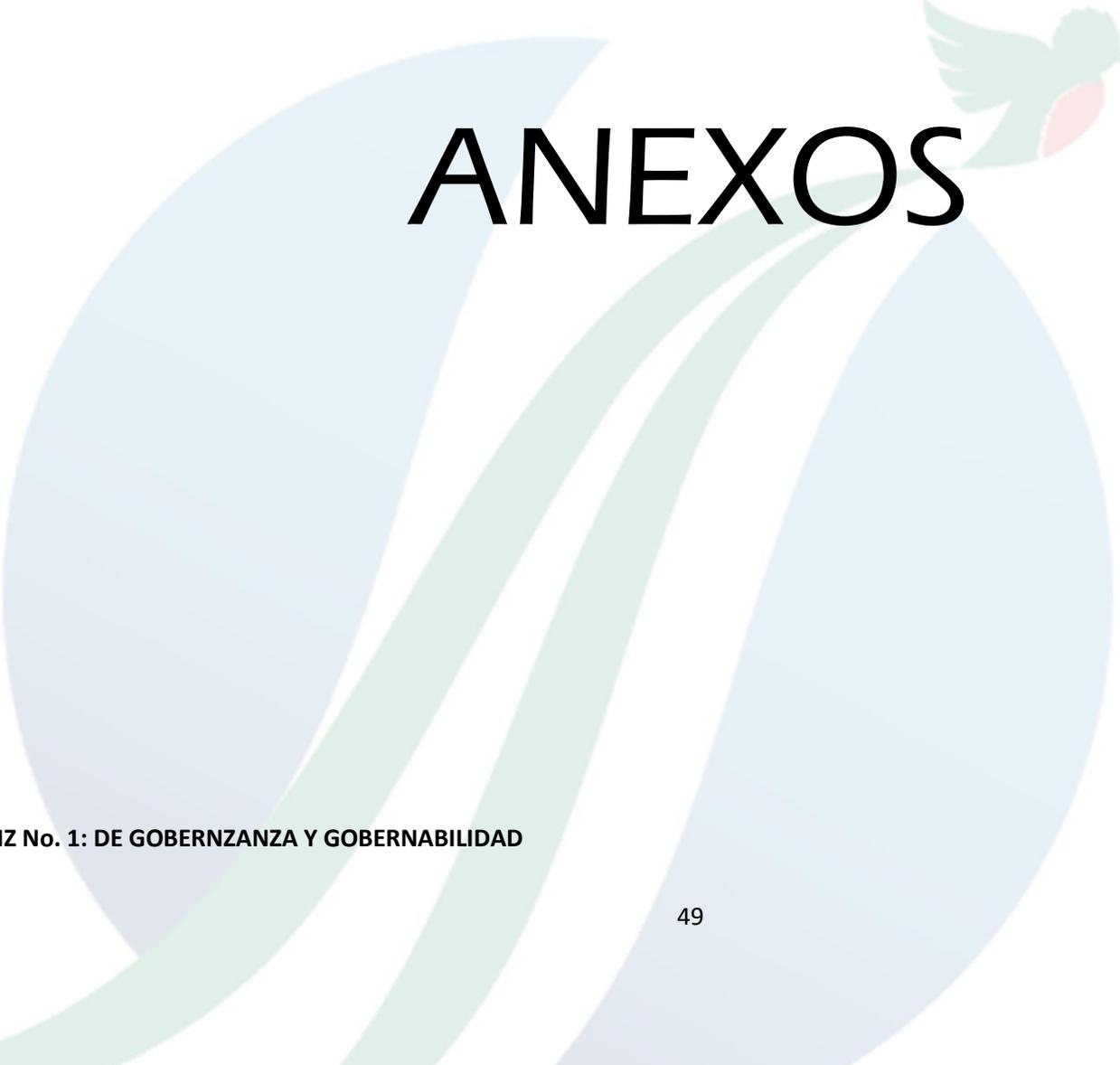
La responsabilidad de la evaluación de igual manera que los otros procesos, recae sobre los equipos técnicos municipales con el acompañamiento de la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV).

En la parte de anexos al final de este documento, se incluye el formato de la “Matriz de Seguimiento y Evaluación” para llevar a cabo los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación que estarán a cargo de la COMUPRE.

Las matrices de planificación de la Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito darán la pauta para verificar el nivel de cumplimiento en los tiempos proyectados y de los responsables directos de la ejecución, así como la asignación presupuestaria y los recursos necesarios para la implementación de dicha política.

Es importante señalar que el ejercicio de seguimiento se relaciona directamente a los procesos de auditoría social y transparencia; esto en términos prácticos le dará mayor legitimidad a la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito, y en consecuencia al Gobierno Municipal y a las Instituciones involucradas.

ANEXOS

A stylized graphic of a globe with light blue and green curved bands. A small green bird with a red breast is perched on the right side of the globe.

MATRIZ No. 1: DE GOBERNZANZA Y GOVERNABILIDAD

Eje:	Prevención de Violencia Armada (Extorsión)							
Objetivo General:	Reducir y prevenir de manera concreta para finales del año 2025; todo factor de riesgo que provoque violencia en general y la periodicidad de los problemas y delitos priorizados, además del temor de las personas a ser víctimas de la delincuencia y brindar seguridad ciudadana en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez; implementando una política municipal basada en la participación ciudadana, la organización comunitaria y la coordinación y articulación interinstitucional.							
Objetivo Específico:	Establecer diferentes acciones de forma estratégica y coherente, con la finalidad de disminuir los factores de riesgo sociales y comunitarios, asociados a las Extorsiones.							
Línea Maestra:	Elaborar mecanismos, atención y articulación interinstitucional, tanto instituciones de gobierno central como de gobierno local para atender la problemática.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto anual
Adquisición y colocación de cámaras (además de las existentes)	Colocar cámaras en puntos estratégicos en los que aún no se han colocado	Verificación del 100% de solvencia personal de sospechosos	Informe circunstanciado	Que la estadística de extorsiones sea del 0%	Municipalidad	Municipalidad y COMUPRE	2021-2025	50,000.00
Promover la denuncia oportuna en las víctimas de	Realizar campaña a través de			1 campañas en el año	Departamento de	COMUPRE	2021-2025	Q.25,000.00

violencia organizada	diferentes medios de comunicación y redes sociales para dar a conocer la ruta de denuncia	100% de la población informada	Informe circunstanciado		Comunicación Social de la municipalidad			
	Operativos conjuntos	100% de áreas priorizadas	Informes circunstanciados	24 operativos al año	PMT, PNC y Ejército	Municipalidad COMUPRE	2021-2025	Q.6,000.00
	Patrullajes	4 patrullajes mensuales	Informe circunstanciado.	52 patrullajes al año	PMT, PNC	PMT, PNC Y COMUPRE	2021-2025	Q.12,000.00

MATRIZ No. 2 FORTALECIMIENTO SOCIAL

Eje:	Prevención de Violencia Armada (robos y hurtos)							
Objetivo General	Fortalecer las capacidades de instituciones gubernamentales nacionales y locales en temas de prevención de robos y hurtos; para comprimir las ventajas del delincuente y no permitir que ataque a personas convirtiéndolas en sus víctimas, especialmente a las más vulnerables quienes son consideradas su población objetivo. Asimismo, apoyarse de la Sociedad Civil y todo aquel que quiera ser partícipe de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica, en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez en el período de la presente Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021 – 2025.							
Objetivo Específico	Reducir de manera perceptible la problemática de inseguridad a través de un compromiso coordinado entre Gobierno Local, Autoridades Comunitarias, Instituciones Gubernamentales y Organizaciones de Sociedad Civil, estableciendo mecanismos adecuados de recuperación de los espacios en las áreas afectadas.							
Línea Maestra	Reducir las condiciones de riesgo de los entornos urbanos que facilitan la violencia y la delincuencia.							
Línea de Acción:	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto Anual
Promover e impulsar la cultura de denuncia y el involucramiento de las instituciones y ciudadanos responsables para retomar los espacios más	Verificación de las áreas con poca iluminación y mejora en lámparas existentes.	100% del municipio	Informe circunstanciado.	100% calles del municipio	Obras Públicas Municipales. Departamento de	Municipalidad, COMUPRE	2021 – 2025	Q 20,000.00
	Realizar campaña de denuncia oportuna, dando a conocer				Comunicación Social de la Municipalidad	COMUPRE		

vulnerables y contribuir con la prevención de la violencia y el delito y Convivencia Pacífica.	números de teléfonos de instituciones que atienden el tema a través de diferentes medios de comunicación		Informe Circunstanciado	Municipio libre de violencia		Municipalidad y COMUPRE		
Retomar espacios	Iluminación y remozamiento constante de terrenos baldíos e iluminación de calles sin alumbrado público	Verificación del estado 2 veces al mes	Informe circunstanciado	100 % de calles limpias e iluminadas	Obras Públicas Municipales (promover la participación de Adolescentes organizados para la recuperación de espacios)		2021 - 2025	Q 20,000.00
	Patrullajes y Monitoreo Preventivo, diurno y nocturno.	2 patrullajes semanales en áreas identificadas como vulnerables	Informe Circunstanciado.	104 patrullajes al año	Policía Municipal, Policía Nacional Civil y Ejército de Guatemala	COMUPRE	2021 - 2025	Q 15,000.00

MATRIZ No. 3 FORTALECIMIENTO SOCIAL

Eje:	Conflicto por falta de agua							
Objetivo General:	Reforzar la capacidad del Gobierno local en la prevención de la violencia, apoyando a aquellos grupos o individuos vulnerables a ser víctimas; con el fin de diseñar e implementar planes, programas y proyectos, oportunos y eficaces, desde una visión coordinada interinstitucional y articulada con la sociedad civil, para erradicar los conflictos por falta de agua , en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas.							
Objetivo Específico:	Asistir y apoyar a la población en general para erradicar los conflictos por falta de agua							
Línea Maestra:	Fortalecer los mecanismos institucionales locales a través de la articulación de las acciones con las instituciones encargadas de velar por los recursos hídricos.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto anual
Fortalecimiento de la gobernabilidad de los recursos hídricos	Fortalecer conocimientos sobre captación y almacenamiento de agua de lluvia de personal municipal que atiende y planifica la distribución	Personal técnico y profesional capacitado	Informe circunstanciado	Replicar con la sociedad civil la información	Municipalidad	Municipalidad COMUPRE, y Ministerio de Medio Ambiente	2021-2025	Q 5,000.00

	La municipalidad designará personal municipal capacitado en coordinación con instituciones de Gobierno Central que atienden la temática de recursos hídricos para elaborar proyecto de Captación y almacenamiento de agua de lluvia	1 proyecto elaborado para soluciones hidroluviales	Informe circunstanciado	Proyecto elaborado en 6 meses después de haber sido entregada la Política Pública Municipal	Municipalidad e instituciones de gobierno central	Municipalidad y COMUPRE	2021-2025	Q.5,000.00
	A través de Red de COCODES y Sociedad Civil organizada, dar a conocer proyecto de Captación y almacenamiento de agua de lluvia	Todos los COCODES y Sociedad Civil Organizada capacitada y deberán replicar la información con los vecinos	Informe circunstanciado	60 % de la población informada y con tanques de captación autosostenibles	Municipalidad, Instituciones de Gobierno Central, COCODES y Sociedad Civil Organizada	Municipalidad y COMUPRE	2021-2025	Q 5,000.00

	Identificar y priorizar áreas aledañas a los nacimientos de agua y otras áreas degradadas indispensables, para realizar gestión de donación de árboles de diferentes especies a través de instituciones privadas y públicas, para que sean restauradas, involucrando a Sociedad Civil y otros actores de apoyo en la temática.	Reforestación de 10 áreas	Informe circunstanciado	10 áreas reforestadas, restauradas y cuidados necesarios	Municipalidad, instituciones de Gobierno Central que atienden la temática, Ejército de Guatemala y sociedad civil	Municipalidad, Ministerio de Medio Ambiente, INAB y COMUPRE	2021-2025	Q 10,000.00
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------	-------------------------	----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------	-----------	-------------

LISTADO DE ACRÓNIMOS

COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COCOPRE	Comisión Comunitaria de Prevención de la Violencia
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
COVIAL	Unidad Ejecutora de Conservación Vial
ENPV	Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito
INE	Instituto Nacional de Estadística de Guatemala
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OJ	Organismo Judicial
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PNC	Policía Nacional Civil
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PONAPRE	Política Nacional de Prevención de la Violencia, el Delito y Seguridad Ciudadana
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SIGSA	Sistema de Información General en Salud
UPCV	Unidad para la Prevención comunitaria de la Violencia

Bibliografía

- Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria (1996)
- Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática (1996)
- Congreso de la República de Guatemala. Código Municipal. (Decreto Número 12-2002.)
- Congreso de la República de Guatemala. Código Penal (Decreto Número 17-73)
- Consejo Municipal de Desarrollo y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. (2010). Plan de Desarrollo Municipal con Enfoque Territorial del Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. Guatemala.
- Instituto Nacional de Estadística -INE-. Proyecciones de población con base al XII Censo de Población año 2018.
- Ministerio de Educación –MINEDUC-. (2020). Anuario Estadístico año 2019.
- Ministerio de Gobernación. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. (2014) Política Nacional: Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. Guatemala, C.A.
- Ministerio de Gobernación. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. (2017). Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027. Guatemala, C.A.
- Policía Nacional Civil –PNC-. (2018 - 2020). Estadística de Incidencia Delictiva: Período del 1 de enero al 31 de diciembre.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2013). Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014: “Seguridad Ciudadana con Rostro Humano: Diagnóstico y Propuestas para América Latina”
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Subsecretaría de Políticas Públicas. Guía para la formulación de políticas públicas. Versión actualizada. Guatemala. SEGEPLAN, 2017.
- Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. Ministerio de Gobernación (2016). Modelo de Abordaje –UPCV-, Guatemala C.A.
- Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. Ministerio de Gobernación. (2020). Conversatorio ciudadano del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez.
- Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. Ministerio de Gobernación. (2020). Grupos focales con jóvenes y mujeres del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez.
- Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica (2005).

E-grafía

- Instituto Nacional de Estadística: www.ine.gob.gt
- Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala: www.inacif.gob.gt
- Mapa de la Red Vial de Guatemala: <https://www.caminos.gob.gt/files/RedVialGT-2017.pdf>
- Ministerio de Educación: www.mineduc.gob.gt
- Ministerio de Gobernación: www.mingob.gob.gt
- Ministerio Público: www.mp.gob.gt
- Organismo Judicial: www.oj.gob.gt
- Procuraduría de Derechos Humanos: www.pdh.org.gt
- Sistema de Información Gerencial de Salud SIGSA: <http://sigsa.mspas.gob.gt/>
- Sistema Nacional de Indicadores Educativos SNIE: <http://estadística.mineduc.gob.gt>
- Sistema Nacional de Información Territorial SINIT:
<http://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/servicios/sistemas-en-linea/sinit>



ANEXOS

Aval de la Política Pública Municipal



MUNICIPALIDAD DE *San Bartolomé Milpas Altas*

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

Oficio 062-2021/Alcaldía
San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez
10 de junio de 2021

Señores
Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia
Tercer Viceministerio de Gobernación
Presente

Atentamente me dirijo a ustedes, deseándoles éxitos y bendiciones en sus labores diarias.

El motivo del presente oficio es para hacer de su conocimiento que esta Municipalidad viendo la necesidad de seguridad en el Municipio, está en la disposición y anuente a darle seguimiento e implementar una Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y realizar el trabajo que esto conlleva.

Sin otro particular y agradeciendo su atención a la presente me despido de ustedes.

Atentamente,

Rosalío Axpuc Martínez
Alcalde Municipal

C.c. Alcaldía



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**

DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA
DE LA VIOLENCIA



El legado del
BICENTENARIO



UPCV GUATEMALA